

	<b>CIRCULAR No. 006</b>	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

**PARA:** Directores de Núcleo, Directores (as), Supervisores (as) y Rectores (as) de Instituciones Educativas con Centros Educativos asociados cuyas sedes rurales fueron focalizadas para implementar las estrategias de Desarrollo Profesional Situado (DPS) y Escuela Nueva, en el marco del Programa de Educación Rural PER II

**ASUNTO:** Seguimiento, acompañamiento e informe del proceso de Ejecución de las estrategias de Desarrollo Profesional Situado (DPS) y Escuela Nueva

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa, en el marco del Programa de Educación Rural PER II y con el objetivo de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con una educación pertinente que responda a sus características económicas, sociales y de igual forma el mejoramiento continuo en las prácticas de aula del personal docente y directivo docente que labora en zona rural, considera necesario la coordinación de acciones en el desarrollo de éste programa. Por tanto, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 y Ley 715 de 2001, se solicita al personal directivo mencionado, realizar el seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las estrategias de Desarrollo Profesional Situado (DPS) y Escuela Nueva, en los centros educativos asociados a las Instituciones Educativas a su cargo.

Para el fin propuesto el personal directivo de las I.E. referenciadas debe efectuar el siguiente procedimiento:

1. Acompañar con el seguimiento pertinente para garantizar la continuidad en la práctica de las estrategias en el Centro Educativo o Institución Educativa focalizada.
2. Revisar y ajustar el PEI o PEC y PMI, de las Instituciones Educativas y los Centros Educativos señalados, con la inclusión de la estrategia implementada.
3. Informar en mayo 30 de 2014 y en septiembre 30 de 2014, en medio magnético (Excel) a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño sobre las actividades desarrolladas, el material recibido y utilizado, novedades presentadas durante la ejecución de las estrategias de acuerdo con el formato de seguimiento anexo a esta Circular.

Mayor información con la Profesional Universitario Teresa Montenegro Pérez, oficina de Calidad Educativa, al teléfono 7333737, ext. 253 ó 258, correo electrónico [tmontenegro@sednarino.gov.co](mailto:tmontenegro@sednarino.gov.co)

San Juan de Pasto, enero 14 de 2014

**ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: VILMA FIGUEROA LUCERO  
Subsecretaria de Calidad Educativa

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA  
Profesional Universitario de Comunicaciones

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)